



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Nota de Prensa N° 23 – 2019 SMV

SMV aprueba difundir por segunda vez el Proyecto que sustituye el “Reporte de Sostenibilidad Corporativa”, exigible a los emisores con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores

- **La presentación del nuevo formato de Reporte será obligatorio a partir del ejercicio 2021, para reportar información correspondiente al ejercicio 2020, pudiendo los emisores voluntariamente aplicarlo para reportar la información correspondiente al ejercicio 2019**

Mediante Resolución SMV N° 28-2019-SMV/01, publicada el 21 de diciembre de 2019, el Directorio de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) aprobó difundir en consulta ciudadana por segunda vez y por un período de **quince (15) días hábiles**, el proyecto que sustituye el **“Reporte de Sostenibilidad Corporativa”**.

El primer proyecto, fue difundido por treinta (30) días hábiles, habiéndose recibido comentarios que permitieron identificar aspectos que han dado lugar a precisiones en una nueva versión, que por transparencia, se ha considerado que deben ser conocidas por el mercado conjuntamente con una matriz de comentarios, donde se da cuenta de los comentarios recibidos, de las precisiones realizadas y del punto de vista de la SMV respecto de los mismos. En vista de ello, la SMV acordó difundir nuevamente en consulta ciudadana el nuevo proyecto, para que el público pueda conocer los alcances de los cambios introducidos y pueda pronunciarse al respecto hasta el 14 de enero de 2020.

El Proyecto y la matriz de comentarios están disponibles en el Portal del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe). Los interesados pueden presentar sus comentarios en la Oficina de Trámite Documentario de la SMV, ubicada en Avenida Santa Cruz 315 Miraflores, provincia y departamento de Lima, o a la siguiente dirección de correo electrónico: proymrepsost@smv.gob.pe

Miraflores, 23 de diciembre de 2019